

ALSANO S.A. "En Liquidación"

Guayaquil, 13 de julio del 2017

Señora
Ghislayne María Torres Talenti de Aguilar
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía denominada: **ALSANO S.A. "En Liquidación"**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de Elegirlo a usted **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la misma, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales. En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada el 11 de febrero del año 1.994 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de marzo del año 1.994.

Muy Atentamente

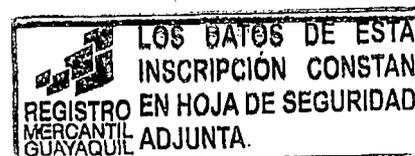


Sr. Benjamín Alfredo Rosales Valenzuela
SECRETARIO DE LA JUNTA

Nota.- Acepto el cargo de **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la compañía denominada: **ALSANO S.A. "En Liquidación"**, para el cual he sido elegido, en Guayaquil, 13 de julio del 2017



Sra. Ghislayne María Torres Talenti de Aguilar
Liquidadora Principal
C. C. No. 090759665-4



2.1.5

20107117

Nº TRAMITE: 47541-0041-17

DOCUMENTO: Nombramiento

 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



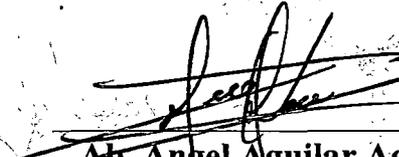
NUMERO DE REPERTORIO:31.025
FECHA DE REPERTORIO:14/jul/2017
HORA DE REPERTORIO:14:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Julio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **ALSANO S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **GHISLAYNE MARIA TORRES TALENTI DE AGUILAR**, de fojas **31.166 a 31.169**, Registro de Nombramientos número **8.495**.

ORDEN: 31025




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de julio de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0151516

